

Congreso de la Ciudad de México

Comisión de Movilidad Sustentable



I LEGISLATURA

# PROGRAMA DE TRABAJO COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

Primer Año de Ejercicio

Ciudad de México  
Noviembre de 2018



## Índice

	Página
Introducción .....	3
Fundamento legal de la Comisión.....	7
Marco Jurídico .....	9
Integración de la Comisión .....	10
Objetivos .....	11
➤ Generales.....	11
➤ Específicos .....	13
Metodología para atención de asuntos .....	17
Procedimiento para la elaboración de dictámenes.....	18
Programación de reuniones de Junta Directiva y Ordinarias.....	21
Directorio de la Comisión.....	22



## Introducción

El pasado 17 de septiembre, la Ciudad de México inició una transformación sin precedentes con la entrada en vigor de la Constitución Política de la Ciudad de México. Pasamos de un Estatuto de Gobierno a una Constitución que establece nuevos derechos. Estos cambios ubican a la Ciudad de México, respecto de otras ciudades, como una ciudad de avanzada y progresista, reconociendo y actuando frente a los nuevos retos a los que nos enfrentamos.

Entre los nuevos derechos establecidos en la Constitución, encontramos el Derecho a la Ciudad, el cual consiste en el uso y el usufructo pleno y equitativo de la ciudad, fundado en principios de justicia social, democracia, participación, igualdad, sustentabilidad, de respeto a la diversidad cultural, a la naturaleza y al medio ambiente.

## Comisión de Movilidad Sustentable

De igual forma, se garantiza que toda persona tiene Derecho a la Movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad. Sin embargo, la movilidad no concluye ahí, sino que debemos visualizarla como un derecho por medio del cual se materializan otros derechos: a la salud, al trabajo, a la educación, a un ambiente sano, a la vía pública, al espacio público, al tiempo libre, entre otros.

Bajo estos derechos y principios, esta Comisión tiene una gran responsabilidad que cumplir, toda vez que, además de legislar en la materia, también debemos contribuir en la generación de ideas que ayuden a una eficaz planeación e implementación de políticas públicas que permitan dar cabal cumplimiento al derecho a la movilidad.

Se debe colocar a la movilidad como uno de los temas prioritarios en la agenda metropolitana, y definitivamente de la Ciudad de México, adoptando la tendencia mundial de sustentabilidad para las ciudades del futuro, en donde las nuevas tecnologías serán una de las herramientas en donde se base la planeación inteligente y sostenible.

## Comisión de Movilidad Sustentable

En nuestra ciudad se encuentra el centro financiero más importante del país y aspira a ser líder regional en América Latina. Es la que tiene los habitantes que usan en mayor proporción las nuevas tecnologías. Hasta ahora también ha sido el centro político y cultural, la ciudad donde se encuentran asentados los poderes de la Unión.

Si bien hay una tendencia a la descentralización, solo por el número de personas que se mueven todos los días en la capital del país, debemos transformar el enfoque de reacción a problemas inmediatos, y en su lugar contar un marco jurídico que prevea situaciones a futuro, por ejemplo, las tendencias en cuanto a población, las rutas y el número de viajes realizados, entre otros, que nos encaminen a la aspiración de ser una ciudad inteligente o “Smart City”.

Por ello debemos echar mano de las tecnologías de la información, que ha encaminado a otras ciudades a una reducción en el consumo de energía, una optimización en el consumo y tratamiento del agua, y en la materia que nos ocupa, a la eficiencia en la movilidad.



Sin duda, esta legislatura será histórica, ya que sentará las bases para garantizar los derechos establecidos en la Constitución.

En ese contexto, será necesaria la participación activa de los ciudadanos, organizaciones de la sociedad civil, usuarios del transporte público, transportistas, expertos, académicos, empresarios y de las autoridades de los distintos niveles de gobierno. Para ello, esta Comisión será un espacio abierto para escuchar a todas las voces.

En virtud de lo anterior, el presente Programa de Trabajo tiene como objetivo delinear las bases que orienten el trabajo legislativo de la Comisión de Movilidad Sustentable para el Primer Año de Ejercicio de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México.

## Fundamento legal de la Comisión

Las comisiones ordinarias son órganos colegiados constituidos por el Pleno, integradas por diputadas y diputados, que tienen por objeto el estudio, análisis y elaboración de dictámenes, comunicaciones, informes, opiniones, resoluciones y acuerdos que contribuyen al mejor y más expedito desempeño de las funciones legislativas, políticas, administrativas, de fiscalización, de investigación y de cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales del Congreso.

De acuerdo con el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las Comisiones tendrán, en su caso las tareas de:

- » Dictamen legislativo;
- » Información;
- » Control evaluatorio, conforme al artículo 29 Apartado D incisos k) y p) de la Constitución Local;
- » Investigación, y
- » Opinión.



La Comisión de Movilidad Sustentable encuentra su fundamento legal conforme lo establece el artículo 74 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, así como del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política CCMX/II/JUCOPO/05/2018, y sus subsecuentes modificaciones, relativos a la integración de las comisiones ordinarias y comités de trabajo interno del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura.

En razón de lo anterior, en cabal cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 72 fracción II de la Ley Orgánica y 225 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, esta Comisión formula su programa anual de trabajo correspondiente al Primer Año de Ejercicio de la I Legislatura, comprendiendo del mes de octubre de 2018 al mes de agosto de 2019, con objeto de priorizar las actividades y temáticas que regirán el trabajo de la Comisión.



## Marco Jurídico

La Comisión de Movilidad Sustentable llevará a cabo sus actividades, de conformidad con lo establecido en los siguientes ordenamientos legales:

- » Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,
- » Constitución Política de la Ciudad de México,
- » Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México,
- » Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, y
- » Los acuerdos parlamentarios, entendiendo por ellos las resoluciones tomadas en el ámbito de su respectiva competencia por el Pleno, la Mesa Directiva, la Comisión Permanente, la Junta de Coordinación Política, la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, las propias comisiones y comités, aplicable a las diversas funciones parlamentarias y que se determina conforme a las prácticas vigentes.

### Integración de la Comisión

PRESIDENTE							
	Dip. Miguel Ángel Macedo Escartín						
VICEPRESIDENTA							
	Dip. Sandra Esther Vaca Cortés						
SECRETARIA							
	Dip. Ana Patricia Báez Guerrero						
INTEGRANTES							
Dip. Fernando José Aboitiz Saro	Dip. Ma. Guadalupe Aguilar Solache	Dip. María Guadalupe Chavira de la Rosa	Dip. Jorge Gaviño Ambriz	Dip. Jannete Elizabeth Guerrero Maya	Dip. María de Lourdes Paz Reyes	Dip. Esperanza Villalobos Pérez	
Grupo Parlamentario							Total
Integrantes	5	1	1	1	1	1	10

## Comisión de Movilidad Sustentable

### Objetivos

En términos de las facultades establecidas en la normatividad del Congreso de la Ciudad de México, esta Comisión desarrollará sus trabajos conforme a los siguientes objetivos:

#### Generales

- » Conocer de las iniciativas, proyectos, proposiciones con punto de acuerdo, excitativas, deliberaciones, preguntas parlamentarias, avisos y asuntos que le sean turnados por la Mesa Directiva del Congreso en materia de movilidad;
- » Colaborar con las demás Comisiones cuando los asuntos, propuestas, iniciativas y proposiciones con punto de acuerdos se encuentren vinculados con las materias de la Comisión o así lo acuerde el Pleno;
- » Emitir opiniones respecto a iniciativas o proposiciones con punto de acuerdo, en términos de la normatividad aplicable, o cuando la Mesa Directiva u otras Comisiones lo soliciten relativo a temas de movilidad;
- » Participar en la generación de políticas públicas encaminadas a generar mejores condiciones y circunstancias para la movilidad urbana, la cual esté disponible y accesible en toda la ciudad.

## Comisión de Movilidad Sustentable

- » Ser una instancia de diálogo e interlocución con las y los titulares de los diversos órganos de la administración pública del Gobierno de la Ciudad de México, cuyas atribuciones se relacionen, directa e indirectamente en materia de movilidad; asimismo establecer una estrecha colaboración con las y los titulares de las Alcaldías de la Ciudad de México.
  
- » Realizar el análisis del informe con el que las y los servidores públicos de la Administración Pública local den cuenta al Congreso del estado que guardan sus respectivos ramos, previsto en el artículo 29 Apartado D incisos k y p de la Constitución local;
  
- » Elaborar los acuerdos parlamentarios para llevar a cabo comparecencias de servidores públicos e invitaciones a reuniones de trabajo, para conocer los asuntos que sean competencia de la Comisión;
  
- » Llevar a cabo eventos, foros y giras de trabajo que contribuyan al cumplimiento de las atribuciones de la comisión.

## Específicos

- » Analizar y, en su caso, reformar la Ley de Movilidad del Distrito Federal, así como la legislación relacionada, directa e indirectamente, con asuntos en la materia.
- » Impulsar la discusión y aprobación de proyectos legislativos que garanticen el ejercicio pleno del derecho a la movilidad.
- » Coadyuvar, aprobar y vigilar, dentro del ámbito de competencia del Congreso y de esta Comisión, los diversos instrumentos de planeación de la Ciudad de México, entre ellos el Plan General de Desarrollo; el Programa General de Ordenamiento Territorial y los de cada alcaldía; el Programa de Gobierno de la Ciudad de México; así como los programas sectoriales, especiales e institucionales, establecidos en la Constitución Política de la Ciudad de México.
- » Promover que en las acciones gubernamentales en materia de transporte, se contemplen las opciones de intermodalidad, con énfasis en los medios de transporte no motorizado y el transporte público.

## Comisión de Movilidad Sustentable

- » Regulación de los diversos sistemas de movilidad que actualmente operan con base en plataformas tecnológicas.
- » Generar y proponer acciones en materia de seguridad vial, con la finalidad de disminuir los accidentes viales.
- » Promover, a través del Canal de Televisión de la Ciudad de México, de los medios de difusión y de las publicaciones que edite el Congreso de la Ciudad de México, campañas informativas dirigidas a la ciudadanía en materia de seguridad vial, uso y beneficio de los medios de transporte no motorizados, y, en su caso, los motorizados no contaminantes.
- » Impulsar, en coordinación con las autoridades correspondientes, que en los distintos niveles educativos se implemente cursos de educación vial, con el objeto de generar una cultura de respeto a las normas y autoridades viales y convivencia ciudadana respetuosa.
- » Establecer canales de comunicación y vinculación con organismos nacionales e internacionales que orienten sus acciones en pro de la movilidad.



- » Establecer coordinación con las comisiones legislativas homólogas de los congresos locales de la Zona Metropolitana del Valle de México, con el objeto de trabajar en los temas que requieren la definición de una agenda común, buscando diversas alternativas en la materia.
  
- » Analizar las acciones y políticas públicas exitosas implementadas en otras ciudades, tanto a nivel nacional como internacional, con el objeto de su implementación en la Ciudad de México.
  
- » Participar en el proceso de análisis y discusión de la opinión de la Comisión respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, relativo al mecanismo de participación de las comisiones ordinarias.

## Comisión de Movilidad Sustentable

» Llevar a cabo reuniones de trabajo con los titulares de los diversos órganos de la administración pública del Gobierno de la Ciudad de México, quienes de manera directa o indirecta tengan que ver con asuntos relacionados a la movilidad. De manera enunciativa, más no limitativa se mencionan los siguiente:

⇒ Secretaría de Movilidad	⇒ Red de Transportes de Pasajeros
⇒ Secretaría de Obras y Servicios	⇒ Coordinación de los Centros de Transferencia Modal
⇒ Secretaría de Medio Ambiente	⇒ Autoridad del Espacio Urbano
⇒ Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	⇒ Agencia de Gestión Urbana
⇒ Secretaría de Seguridad Pública	⇒ Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México
⇒ Sistema de Transporte Colectivo Metro	⇒ Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México
⇒ Metrobús	⇒ Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México
⇒ Sistema de Movilidad 1	⇒ Servicios Metropolitanos S.A. de C.V.
⇒ Servicio de Transportes Eléctricos	⇒ Alcaldías

» Los demás que las actividades de la comisión y sus integrantes vayan determinando.



## Metodología para atención de asuntos

Con el objeto de atender y desahogar puntualmente los asuntos que se turnen y presenten a la Comisión, se llevará a cabo lo siguiente:

- » Establecer una estrecha colaboración con las y los diputados integrantes de la Comisión, haciendo de su conocimiento los asuntos en trámite.
- » Recibir los comentarios y observaciones que presenten las y los integrantes de la Comisión, con el propósito de cumplir cabalmente con el objeto de la Comisión.
- » La Secretaría Técnica convocará a reuniones de asesores, con el objeto de discutir y analizar los asuntos a cargo de la Comisión.
- » El Presidente de la Comisión y, en su caso, la Junta Directiva solicitará, a nombre de la Comisión, las solicitudes de información o documentación a las dependencias y entidades de la Administración Pública local, con el objeto de allegarse de información necesaria para el estudio y elaboración de los proyectos de dictamen u opinión.
- » Dar respuesta a los escritos que sean dirigidos a la Comisión, presentados por ciudadanos y organizaciones.

## Procedimiento de elaboración de dictámenes

El dictamen es una resolución escrita a través del cual, una o dos Comisiones facultadas, según la materia, presentan un estudio profundo y analítico que expone de forma ordenada, clara y concisa las razones por las que se aprueba, desecha o modifica iniciativas de ley, proposiciones con punto de acuerdo, entre otros asuntos.

Para la elaboración de los dictámenes se sujetará a los tiempos que para su aprobación se establecen en el Reglamento del Congreso y en el proceso de análisis y discusión se atenderán los siguientes criterios:

- » Conocer formalmente de los asuntos que sean turnados por parte de la Mesa Directiva del Congreso, analizando si la propuesta tiene base constitucional y si el Congreso cuenta con las atribuciones para entrar a su estudio.
- » Identificar y analizar el marco jurídico vigente en la materia.
- » Llevar el registro de los asuntos turnados a la Comisión, así como el cómputo de los plazos para la emisión y aprobación de dictamen de cada iniciativa y proposición con punto de acuerdo.

## Comisión de Movilidad Sustentable

- » Con el objeto de contar con mayores elementos que permitan enriquecer el análisis del asunto a dictaminar, si así lo acuerda la Junta Directiva, se podrá:
  - ⊗ Invitar al proponente de la iniciativa o proposición con punto de acuerdo a una reunión de la comisión, con el objeto de que explique a las y los integrantes de la Comisión los alcances de su propuesta.
  - ⊗ Solicitar la opinión y, en su caso, realizar foros de consulta, respecto del tema que se estudia, con los titulares de las entidades de la administración pública local, ciudadanos, organizaciones civiles, académicos, especialistas, entre otros.
- » Fundamentar técnica y jurídicamente las consideraciones por el que se aprueba, desecha o modifica iniciativas de ley, proposiciones con punto de acuerdo y opiniones.
- » Incluir antecedentes legislativos, doctrina, jurisprudencia y, en su caso, derecho comparado del asunto en estudio.
- » Redactarlo con perspectiva de género, con un lenguaje claro, preciso, incluyente y no sexista.
- » De acuerdo a la materia, solicitar un estudio del posible impacto presupuestal.



- » En el caso de los asuntos turnados en comisiones unidas, participar en la elaboración del dictamen en coordinación con la co dictaminadora.
- » Elaborado el proyecto de dictamen, se remitirá a las diputadas y los diputados, a efecto de que formulen las observaciones que juzguen pertinentes.
- » Recibidas las observaciones de las y los diputados integrantes, se reunirá la Junta Directiva a efecto de poder acordar el trámite de los asuntos y eventualmente, la definición de la fecha para llevar a cabo la reunión en que pueda ser sometido a discusión y, en su caso, aprobación por parte de las y los integrantes de la Comisión.
- » Remitir el dictamen a la Mesa Directiva para su programación y discusión, conforme lo establece la normatividad interna.

## Comisión de Movilidad Sustentable

### Programación de reuniones de Junta Directiva y Ordinarias

De conformidad con lo establecido en artículo 193 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, la Comisión programará sus reuniones ordinarias por lo menos una vez por mes, de acuerdo a la siguiente propuesta de calendario:

Sesión de Trabajo	Fecha propuesta
1 <sup>a</sup>	29 de noviembre de 2018
2 <sup>a</sup>	13 de diciembre de 2018
3 <sup>a</sup>	17 de enero de 2019
4 <sup>a</sup>	12 de febrero de 2019
5 <sup>a</sup>	14 de marzo de 2019
6 <sup>a</sup>	16 de abril de 2019
7 <sup>a</sup>	14 de mayo de 2019
8 <sup>a</sup>	13 de junio de 2019
9 <sup>a</sup>	16 de julio de 2019
10 <sup>a</sup>	15 de agosto de 2019

Es preciso señalar que, conforme lo establece el artículo 193 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se podrá convocar a reuniones fuera de las fechas señaladas, con la finalidad de atender asuntos que por su propia naturaleza así lo requieran.

**Las reuniones de la Junta Directiva se llevarán a cabo un día anterior a la realización de la reunión ordinaria.**

## Directorio de la Comisión

Gante N°. 15, 1er piso, oficina 107,  
Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc.  
Teléfono de contacto: 51301980, extensiones 3144 y 3124.

Nombre	Correo electrónico	Cargo
Jesús Martínez Hernandez	jesus.martinez.hdz@gmail.com	Secretario Técnico
Gabriel Martínez Martínez	gabommjv@gmail.com	Coordinador de Asesores
Lucía Carrasco Rojas	luciacaro_69@yahoo.com.mx	Asesora
María Dolores Vital Castrejón	elektravica@hotmail.com	Asesora
Fernando Rodrigo Mendoza Rodríguez	fernandodllw@hotmail.com	Asesor